



CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SEN. OLGA SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA

Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente
del H. Congreso de la Unión
Presente

RECIBIDO

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número 110.UAJ/2715/2022 suscrito por el Mtro. Manuel García Garfias, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo contenido en el diverso número D.G.P.L. 65-II-7-0528 signado por la Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, **relativo a verificar el debido cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 24 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

003966

CÁMARA DE SENADORES

2022 MAY 2 PM 12:08

Presidencia de Mesa Directiva
SECRETARÍA TÉCNICA

DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
Encargado del Despacho de la
Unidad de Enlace

C.c.p.- **Lic. José Antonio De La Vega Asmitia**, Jefe de Oficina del Secretario de Gobernación.- Presente.
Mtro. Manuel García Garfias, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública.- Presente.
Minutario





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

COP-1045

Unidad de Asuntos Jurídicos
Coordinación Consultiva
No. de Oficio 110.UAJ/ 2715 /2022

Dr. Valentín Martínez Garza

Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace
Secretaría de Gobernación
Presente

Ciudad de México, a 22 de abril de 2022.

602

Estimado Dr. Martínez,

Hago referencia al oficio No. SG/UE/230/510/22 de fecha 16 de febrero de 2022, dirigido al Titular de la Secretaría de la Función Pública, a través del cual hace del conocimiento que por diverso No. D.G.P.L. 65-II-7-0528, la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo en sesión celebrada el 10 de febrero, que dice: "ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de la Función Pública, para que en el ámbito de sus atribuciones y atendiendo al principio de transparencia determine las medidas para verificar el debido cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 24 de la Ley Federal de Austeridad Republicana."

Sobre el particular, se informa que el exhorto de que se trata ha quedado sin materia, en razón de que el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión correspondiente al día 4 de abril de 2022, emitió la sentencia mediante la que resolvió la acción de inconstitucionalidad 139/2019, promovida por una minoría del Senado de la República en contra del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019, emitido por el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual se expidió la Ley Federal de Austeridad Republicana y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; que en su Tercero Resolutivo declaró la invalidez del artículo 24, segundo párrafo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

La presente respuesta se emite en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 20 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública para proporcionar la asesoría, información, documentación y cualquier otro tipo de requerimiento, que se solicite dentro del ámbito de competencia, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Reitero a Usted mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS


MTRO. MANUEL GARCÍA GARFIAS

c.c.p. MTRO. ROBERTO SALCEDO AQUINO, Secretario de la Función Pública. Presente.

RECEBIDO
20 APR 2022
238
DLG